

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12234 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1598/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188020074.

Fecha del auto de declaración: 25/1/19.

Clase de concurso: Voluntario.

Concursada: Don Danny de Jesus Sosa Rosario, con DNI 26539888G.

Administrador concursal: Don Mario Palomar Sarabia, provisto del D.N.I. 46749700S, con domicilio profesional en Avda. Diagonal 512, 3.º, 1.ª (08006 Barcelona) y dirección electrónica mpalomar@mpabogados.eu, teléfono 931180854 y fax 931180856.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y calificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa al concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190014957-1